

han vencido y sojuzgado;

9. Por lo mismo vereis que yo abriré lo mas fuerte" que hay en Moab; que abriré sus ciudades, las mejores ciudades de sus provincias" y de su pais, Betjesimot, Beelmeon y Cariataim;

10. Abriré, repito, esas ciudades á los pueblos de Caldea que están á la parte del Oriente; trataré á los Moabitas como he tratado á los hijos de Ammon; los entregaré á los Caldeos; entregaréles á Moab para herencia suya, como les entregué á los hijos de Ammon, para que en adelante no quede entre los pueblos memoria de los hijos de Ammon.

11. Y en Moab ejerceré tambien el rigor de mis juicios;" y todos sabrán que yo soy el Señor.

12. Esto dice el Señor Dios: Por cuanto la Idumea se satisfizo, vengándose de los hijos de Judá, y ha caido en pecado, deseando con ardor vengarse de ellos;"

13. Por tanto, esto dice el Señor Dios: Extenderé mi mano sobre la Idumea, y exterminaré de ella hombres y bestias, y la reduciré á desierto, destruyéndolo todo en Teman," que está por la parte del Mediodía; y los

¶ 9. Lit. El hombro, lo que cubre, lo que fortifica, lo que sostiene.

Ibid. Lit. de sus fronteras. El hebreo no expresa ni inquam, ni et, y dice: a civitatibus, a civitatibus ejus, ab extremo ejus; acaso por ad nudandum urbes ejus ab extremo ejus: para desnudar sus ciudades, derribando todos sus muros de un extremo á otro.

¶ 10. y 11. De otro modo: Como trataré á los hijos de Ammon entregándolos á los Arabes, pueblos del oriente, para que sean su herencia, de manera que el nombre de los hijos de Ammon se borre de entre los pueblos: así trataré á Moab, y sobre el ejercer el rigor de mis juicios. Parece que este texto ha padecido en manos de los copistas. 1.º Parece que la expresion filius orientis se halla transpuesta, y que su lugar debería ser antes de hereditatem, como en el V 4. 2.º En lugar de cum filiis Ammon, puede significar super, ó contra filios Ammon. 3.º En vez de et dabo eam, parece que debia leerse et dabo eos, segun la expresion del V 4. 4.º Esta conjuncion necesaria en hebreo para convertir el preterito en futuro, parece suponer antes etro verbo que regia á super filios Ammon, y que habrá desaparecido. Acaso se leia: Extendam manum meam super filios Ammon, et dabo eos filiis orientis in hereditatem. Véase una expresion semejante en los versos 13. y 16.

¶ 12. Hebr. dif. A causa de lo que la Idumea ha hecho, y porque ha satisfecho su venganza sobre los hijos de Judá, y ha caido en pecado vengándose de ellos, &c. El hebreo dice et deliquerunt delinquendo, tal vez por et delinquendo deliquerunt, ó et deliquerunt delictum, en el mismo sentido, segun el estilo de los Hebreos.

¶ 13. Este es el sentido del hebreo, que puede traducirse así: La reduciré á desierto desde Teman; y hasta Dedan, caerán al filo de la espada.

9. Idcirco ecce ego aperiam humerum Moab de civitatibus, de civitatibus, inquam, eius, et de finibus eius incliyas terrae Bethjesimoth, et Beelmeon et Cariathaim.

10. Filiis Orientis cum filiis Ammon, et dabo eam in hereditatem: ut non sit ultra memoria filiorum Ammon in Gentibus.

11. Et in Moab faciam iudicia: et scient quia ego Dominus.

12. Haec dicit Dominus Deus: Pro eo quod fecit Idumaea ultionem ut se vindicaret de filiis Iuda, peccavitque delinquens, et vindictam expetivit de eis;

13. Idcirco haec dicit Dominus Deus: Extendam manum meam super Idumaeam, et auferam de ea hominem, et iumentum, et faciam eam desertam ab Austro: et qui

sunt in Dedan, gladio cadent.

14. Et dabo ultionem meam super Idumaeam per manum populi mei Israel: et facient in Edom iuxta iram meam, et furorem meum: et scient vindictam meam, dicit Dominus Deus.

15. Haec dicit Dominus Deus: Pro eo quod fecerunt Palaestini vindictam, et ulti se sunt toto animo, interficientes, et implentes inimicitias veteres:

16. Propterea haec dicit Dominus Deus: Ecce ego extendam manum meam super Palaestinos, et interficiam interfectores, et perdam reliquias maritimae regionis:

17. Faciamque in eis ultiones magnas arguens in furore: et scient quia ego Dominus, cum dederò vindictam meam super eos.

¶ 14. Esta profecia se cumplió despues de la vuelta del cautiverio, en tiempo de los Macabeos. 1. Mach. v. 65. y 2. Mach. x. 16.

¶ 15. Hebr. dif. de todo su corazon, y con menosprecio.

Ibid. El hebreo dice inimicitia por inimicitiam.

¶ 16. Hebr. dif. exterminaré á los Cereteos. Este es el nombre propio de los pueblos de la Palestina. Véase la Disertacion sobre el origen de los Filisteos, que precede á los dos primeros libros de los Reyes, tom. v.

## CAPITULO XXVI.

Tiro por haberse regocijado de la ruina de Jerusalem, será tambien destruida por Nabucodonosor. Su ruina llenará de terror á todos los pueblos maritimos.

1. Et factum est in undecimo anno, primâ mensis, fa-

que están en Dedan, que se halla á Septentrion, serán pasados á cuchillo.

14. Y tomaré venganza de la Idumea por mano de mi pueblo de Israel;" y tratarán á Edom segun mi cólera y mi furor; y sabrán los Idumeos lo que es la venganza mia, dice el Señor Dios.

15. Esto dice además el Señor Dios: Por cuanto los Filisteos han tomado venganza, y se han vengado con todo su corazon," matando á los Israelitas, para satisfacer sus antiguas enemistades;"

16. Por tanto, esto dice el Señor Dios: He aquí que yo extenderé mi mano sobre los Filisteos, y mataré á los matadores," y perderé los restos de la region marítima.

17. Y tomaré de ellos grandes venganzas, castigándolos con furor; y sabrán que yo soy el Señor, cuando al fin me haya vengado de ellos, como se los habia predicho.

1. El primer día del mes" del undécimo año del cautiverio de Jeconías,

1. El primer día del mes" del undécimo año del cautiverio de Jeconías,

Antes de la era cr. vulg. 588.

¶ 1. Ni el texto original ni las versiones expresan el número de este mes. El año undécimo que se cita, es el mismo año de la toma de Jerusalem, ocurrida el nueve del cuarto mes. Algunos creen que esta profecia es anterior á aquel suceso, y otros la juzgan posterior. El manuscrito alejandrino de la version de los Setenta dice así: El primer día del primer mes del año duodécimo. Esto supone que en lugar de in undecimo, leyeron in duodecimo; y que en seguida, segun el estilo de los Hebreos, leyeron in primo (se sobreentiende mense) in prima mensis. Esta profecia parece posterior á la toma de Jerusalem, que fué el nueve del cuarto mes; y aun acaso al incendio del templo, que fué á diez del mes quinto; y estas dos épocas tienden igualmente á persuadir que esta profecia debe colocarse al principio del año duodécimo.

me habló el Señor diciendo:

2. Hijo de hombre, pues que Tiro ha dicho de Jerusalem con gritos de júbilo: Rotas quedan ya las puertas de la ciudad *que fué la reunion* de los pueblos; convirtióse á mí *su concurrencia*; llenaréme de sus despojos, y me apoderaré de ellos, *ahora que está desierta*

3. Por tanto esto dice el Señor Dios: Heme contra tí, ¡ó Tiro! y haré subir contra tí muchas gentes, como las olas del mar borrascoso."

4. Y arrasarán los muros de Tiro, y derribarán sus torres; y yo raeré hasta el polvo de ella, y la dejaré como una piedra muy lisa.

5. En medio del mar será tendadero para enjugar las redes, porque yo he hablado, dice el Señor Dios, y será entregada por presa á las naciones.

6. Sus hijas que están en la campiña, perecerán tambien al filo de la espada; *sus ciudades quedarán arruinadas*; y sabrán que yo soy el Señor.

7. Porque esto dice el Señor Dios: He aquí que yo conduciré del Septentrion á Tiro á Nabucodonosor, rey de Babilonia, rey de reyes; *vendrá con caballos, y carros y caballeros, y con gran muchedumbre de tropas.*

8. Pasará á cuchillo á tus hijas que están en la campiña, y te rodeará con fortines; y levantará trincheras en torno de tí, y embrazará contra tí el escudo.

¶ 2. El hebreo dice *confracta est*, lo que se refiere á Jerusalem; y esto da mérito á suponer que en lugar de *portae*, debería leerse tal vez *negotiatio*, con referencia á la expresion del capitulo siguiente ¶ 3., de modo que el sentido fuese: *negotiatio populorum conversa est ad me*: esta ciudad está destruida; el tráfico de los pueblos que comerciaban con ella, se convertirá á mí.

*Ibid.* En lugar de *implebor*, leyeron los Setenta *quae plena erat*: la que estaba llena de pueblos, yace hoy desierta.

¶ 3. Dif. como una mar que se levanta con sus olas. La profecía contenida en este capitulo y en los dos que siguen, se refiere al sitio de Tiro por Nabucodonosor, despues de la toma de Jerusalem. Véase la *Historia de los pueblos inmediatos á los Judíos*, tom. XII.

¶ 6. Las hijas de Tiro son las ciudades que de ella dependian.

ctus est sermo Domini ad me dicens:

2. Fili hominis, pro eò quòd dixit Tyrus de Ierusalem; Euge confractae sunt portae populorum, conversa est ad me: implebor, deserta est.

3. Propterea haec dicit Dominus Deus: Ecce ego super te Tyre, et ascendere faciam ad te gentes multas, sicut ascendit mare fluctuans.

4. Et dissipabunt muros Tyri, et destruent turres eius: et radam pulverem eius de ea, et dabo eam in limpidissimam petram.

5. Siccatio saganarum erit in medio maris, quia ego locutus sum, ait Dominus Deus: et erit in direptionem Gentibus.

6. Filiae quoque eius, quae sunt in agro, gladio interficientur: et scient quia ego Dominus.

7. Quia haec dicit Dominus Deus: Ecce ego adducam ad Tyrum Nabuchodonosor regem Babylonis ab Aquilone regem regum, cum equis, et curribus, et equitibus, et coetu, populoque magno.

8. Filias tuas, quae sunt in agro, gladio interficiet: et circumdabit te munitionibus, et comportabit aggerem in gyro: et elevabit contra te clypeum.

9. Et vineas, et arietes temperabit in muros tuos, et turres tuas destruet in armatura sua.

10. Inundatione equorum eius operiet te pulvis eorum: à sonitu equitum, et rotarum, et curruum movebuntur muri tui, cum ingressus fuerit portas tuas quasi per intróitum urbis dissipatae.

11. Ungulis equorum suorum conculcabit omnes plateas tuas: populum tuum gladio caedet, et statuæ tuæ nobiles in terram corruent.

12. Vastabunt opes tuas, diripient negotiationes tuas: et destruent muros tuos, et domos tuas praeclaras subvertent: et lapides tuos, et ligna tua, et pulverem tuum in medio aquarum ponent.

13. Et quiescere faciam multitudinem canticorum tuorum, et sonitus cithararum tuarum non audietur amplius.

14. Et dabo te in limpidissimam petram, siccatio saganarum eris, nec aedificaberis ultra: quia ego locutus sum, ait Dominus Deus.

15. Haec dicit Dominus Deus Tyro: Numquid non à sonitu ruinae tuae, et gemitu interfectorum tuorum cum occisi fuerint, in medio tui commovebuntur insulae?

16. Et descendent de sedibus suis omnes principes maris: et auferent exuvias suas,

9. Y dispondrá sus manteletes y arietes" contra tus muros; y derribará tus torres con *la fuerza de sus armas*."

10. La avenida de sus caballos te cubrirá de polvo; estremeceránse tus muros al estrépito de su caballería, y de las ruedas y carros, cuando entre por tus puertas, como *penetra un conquistador* por la brecha de una ciudad destruida.

11. Tus plazas todas se verán holladas por los cascos de sus caballos; pasará á tu pueblo á cuchillo, y derribará tus insignes estatuas, *que forman tu ornamento y gloria*.

12. Saquearán tus tesoros, robarán tus mercaderías; y arrasarán tus muros, y derribarán tus edificios magníficos; y arrojarán en medio de las aguas *que te circundan* tus piedras, tus maderas y aun tu polvo.

13. Haré callar la muchedumbre de tus cánticos;" y no se oirá mas *dentro de tí* el sonido de tus harpas. *Jer. vii. 24.*

14. Y te dejaré *arrasada* como una piedra bruñidísima; *te igualaré con la tierra*; serás tendadero para enjugar las redes, ni serás reedificada *con igual magnificencia*;" porque yo he hablado, dice el Señor Dios, *y mi palabra es infalible*.

15. Esto dice el Señor Dios á Tiro: ¿Por ventura no se estremecerán las islas al estruendo de tu ruina, y al gemido de los que perecerán en la mortandad que ha de haber en medio de tí?

16. Todos los príncipes *que residen en las costas* del mar bajarán de sus tronos, *al saber tal noticia*; aban-

¶ 9. Hebr. lit. sus máquinas de cuerdas. Véase la *Disertacion sobre la milicia de los Hebreos*, tom. VI.

*Ibid.* La voz hebrea puede entenderse de los instrumentos que se usan para la zapa.

¶ 11. Hebr. lit. las estatuas de vuestra fuerza, es decir, las estatuas de vuestros dioses, á quienes considerábais la fuerza y apoyo de vuestra ciudad.

¶ 13. Hebr. dif. haré cesar et estruendo de vuestros cánticos, ó de vuestros conciertos.

¶ 14. Véase la *Historia de los pueblos inmediatos á los Judíos*, tom. XII.

donarán las insignias de su grandeza;" arrojarán sus vestidos *soberbios y brillantes* por sus varios colores," y *se vestirán de luto*;" llenaránse de pavor," sentaránse en el suelo, *como personas afligidas*, y atónitos se suspenderán á la nueva de tu repentina caída:

17. Y deplorando tu desgracia, te dirán: ¡Cómo has perecido, habitadora del mar," ciudad esclarecida, que eras tan poderosa en el mar" con todos tus moradores," que se habian hecho" temibles á todo el mundo!"

18. Ahora se asombrarán las naves en el dia de tu pavor;" y las islas *que están situadas en el mar donde parece que nada tienen que temer*, se espantarán, al ver que nadie sale de tus puertas."

19. Porque esto dice el Señor Dios: Cuando te haya convertido en desierto, como las ciudades en que ya nadie habita, y haya hecho caer sobre tí una tormenta," y te hayan cubierto muchas aguas;

20. Y cuando te haya precipitado con los que bajan á la region de la eternidad, y te haya colocado en lo mas profundo de la tierra con los que han bajado al sepulcro, á fin de que nadie te habite, como las soledades antiguas; en fin, cuando haya restituido á Jerusalem y al templo, *en que hago resplandecer la gloria mia en la tierra de Israel, que es la tierra de los vi-*

¶ 16. Hebr. lit. sus mantos.

Ibid. Hebr. lit. sus vestidos bordados.

Ibid. Lit. se revestirán de espanto.

¶ 17. El hebreo dice *habitata à maribus*, pero la expresion hebrea puede igualmente significar *à diebus*; se sobreentiende *multis*, y acaso lo han omitido los copistas.

Ibid. El hebreo dice *fuit fortis*, por *fuisti fortis*: tú que eras la ciudad fuerte en medio del mar.

Ibid. El hebreo dice *et habitatores ejus*, por *et habitatores tui*.

Ibid. Tal es el sentido del hebreo: *qui dabant terrorem suum*.

Ibid. El hebreo dice: *Omnibus habitantibus eam*. La Vulgata no expresa esta última palabra, que solo es acaso una repeticion de la que acabamos de leer en la frase anterior: tal vez deberia leerse *omni aridae*, es decir, *omni terrae*.

¶ 18. En el hebreo dice irregularmente *insulae die ruinae tuae*, tal vez por *populi à ruina tua*: temblarán los pueblos al ver tu ruina.

Ibid. Hebr. dif. al verte salir para el cautiverio.

¶ 19. Lit. un abismo, un mar (Supr. ¶ 3.). Es decir, un gran pueblo.

et vestimenta sua varia abjicient, et induentur stupore: in terra sedebunt, et attoniti super repentino casu tuo admirabuntur.

17. Et assumentes super te lamentum, dicent tibi: Quomodo peristi, quae hábitas in mari, urbs inclyta, quae fuisti fortis in mari cum habitatoribus tuis, quos formidabant universi?

18. Nunc stupebunt naves in die pavoris tui: et turbabuntur insulae in mari, eò quòd nullus egrediatur ex te.

19. Quia haec dicit Dominus Deus: Cùm dederò te urbem desolatam sicut civitates, quae non habitantur: et adduxero super te abyssum, et operuerint te aquae multae: 20. Et detraxero te cum his, qui descendunt in lacum ad populum sempiternum, et collocavero te in terra novissima sicut solitudines veteres cum his, qui deducuntur in lacum, ut non habiteris: porro cùm dederò gloriam in terra viventium,

21. In nihilum redigam te, et non eris; et requisita non invenieris ultra in sempiternum, dicit Dominus Deus.

vos;"

21. Te reduciré á nada, y no existirás; y aunque te busquen, nunca jamas podrán encontrarte, dice el Señor Dios.

¶ 20. O simplemente: y que al mismo tiempo haré resplandecer mi gloria en la tierra de los vivos, *en medio de los hombres que viven sobre la tierra.*

## CAPITULO XXVII.

Cántico lúgubre sobre la ruina de Tiro. Descripción de su hermosura, de su riqueza y de su vasto comercio. Su caída llenará de asombro á todos los pueblos marítimos.

1. Et factum est verbum Domini ad me, dicens:

2. Tu ergo fili hominis, assume super Tyrum lamentum:

3. Et dices Tyro, quae habitat in introitu maris, negotiationi populorum ad insulas multas: Haec dicit Dominus Deus: O Tyre, tu dixisti: Perfecti decoris ego sum,

4. Et in corde maris sita. Finitimi tui, qui te aedificaverunt, impleverunt decorem tuum:

5. Abietibus de Sanir extruxerunt te cum omnibus tabulatis maris: cedrum de Libano tulerunt ut facerent tibi malum.

6. Quercus de Basan dolaverunt in remos tuos: et transtra tua fecerunt tibi ex ébore Indico, et praetoriola de insulis Italiae.

7. Byssus varia de Ægypto texta est tibi in velum ut po-

1. HABLÓME otra vez el Señor diciendo:

2. Tú pues, hijo de hombre, entona una lamentacion sobre la ruina de Tiro;

3. Y dirás á Tiro, que habita junto al mar," y es centro del comercio de muchas Islas: Esto dice el Señor Dios: ¡Oh Tiro! dijiste *interiõrmente con vana complacencia*: Tengo perfecta hermosura,

4. Y *fuera extraordinaria*, porque estoy situada en medio del mar." Los pueblos vecinos que te edificaron nada omitieron para embellecerte.

5. Construyéronte de abetos de Sanir" con todos tus bancos marinos; y tomaron un cedro del Líbano para hacerte un mástil.

6. Labraron encinas de Basan para formar tus remos; y de marfil de la India hicieron tus bancos, y tus cámaras" de lo que viene de las islas *situadas junto de Italia*.

7. Para hacer la vela de tu mástil, se tejió para tí el rico lino de Egipto

¶ 3. Lit. á la entrada del mar.

¶ 4. Hebr. dif. Tus confines están en medio del mar: los que te edificaron, &c. Es decir, que el imperio de Tiro se extendia hasta sobre las aguas, en las que habia navegar sus buques.

¶ 5. El hebreo solo dice: Han hecho todos tus pises de pino de Sanir. Sanir es el monte que los Hebreos llamaban Hermon (Deut. III. 9.), situado al oriente del Jordán, en los límites de Siria, como el Líbano al occidente.

¶ 6. Hebr. dif. emplearon para hacer tus bancos el marfil y el box de las islas de Kitthim, *es decir, de Macedonia*. Los Hebreos llaman islas á todos los países occidentales, con los que solo se comunicaban por mar. El hebreo dice *dente filia Asurim*, tal vez por *ebore in buxis, ó ebore et buxis*.